

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN SEVILLA, SOBRE AUTORIZACIÓN DE GESTOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE S. SOLIS ANDALUCÍA, SL, EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN POLIGONO LA RED, CALLE LA RED NUEVE, N.º 16 DE ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)

(EXPEDIENTE RE/SE/0900/2023).

Visto el expediente n.º 0900/2023, iniciado a instancia de S SOLIS ANDALUCÍA SL con NIF B91772129 para autorización de una instalación de gestor de residuos no peligrosos en P.I La Red, C/ La Red Nueve, 16, del término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla) resulta la siguiente:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El 7 de diciembre de 2022 Sebastian Solis Ruiz de Lopera con NIF 07495231Z, en representación de S SOLIS ANDALUCÍA, SL con CIF B91772129, presenta solicitud de autorización de gestor de residuos no peligrosos, en sus instalaciones situadas en P.I La Red Nueve 16, de Alcalá de Guadaira, Sevilla. Referencia Catastral: 4500807TG4440S0001HX.

**SEGUNDO.-** La documentación presentada a lo largo del expediente se enumera a continuación:

- Anexo V y VI del Decreto 73/2012.
- Pago de la tasa.
- Declaración responsable de la correcta gestión, del compromiso de entrega de los residuos a un gestor autorizado.
- Proyecto técnico de explotación y clausura, memoria económica y sus modificaciones
- Calificación ambiental favorable del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira para el almacenamiento y/o clasificación, sin tratamiento de residuos no peligroso.
- Certificado final de las instalaciones.
- Informe preliminar de suelo.

**CUARTO.-** Según documentación presentada la actividad se desarrolla en una parcela industrial con una superficie grafica de 3.225 m<sup>2</sup> con un total de 220 m<sup>2</sup> construidos, distribuidos de la siguiente manera:



FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	04/03/2024	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FJ7EY2WK9EQM7222G6QAMUQY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



de Residuos de Andalucía; el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados; el Decreto 18/2015 de 27 de enero por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados; el Real Decreto 952/1997 de desarrollo de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, de Residuos Tóxicos y Peligrosos; el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado; y demás normativa general y pertinente de aplicación:

### SE RESUELVE

**PRIMERO.- FAVORABLEMENTE** la solicitud de autorización de gestor de residuos no peligrosos de S SOLIS ANDALUCÍA SL con NIF B91772129 para autorización de una instalación de gestor de residuos no peligrosos en P.I La Red, C/ La Red Nueve, 16, del término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), parcela catastral 4500807TG4440S0001HX. Se inscribe en el registro de gestores de residuos no peligrosos (E02, G04), los siguientes residuos y operaciones, con el **NIMA 4100022511**

LER	Descripción	Operaciones de valorización (1)	Cantidad estimada a gestionar (ton/año)
020104	Residuos de plásticos (excepto embalajes)	R1201/R1203/R1301	500
020304	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración	R1201/R1301	20
020601	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración	R1201/R1301	20
020704	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración	R1201/R1301	20
030101	Residuos de corteza y corcho	R1201/R1301	20
030301	Residuos de corteza y madera	R1201/R1301	20
030307	Desechos, separados mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón	R1201/R1301	20
030308	Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclado	R1201/R1203/R1301	50
030310	Desechos de fibras y lodos de fibras, de materiales de carga y de estucado, obtenidos por separación mecánica	R1201/R1301	20
070213	Residuos de plástico	R1201/R1203/R1301	20
150101	Envases de papel y cartón	R1201/R1203/R1301	500
150102	Envases de plástico	R1201/R1203/R1301	100
150103	Envases de madera	R1201/R1301	50
150105	Envases compuestos	R1201/R1301	10
150106	Envases mixtos	R1201/R1203/R1301	20
150107	Envases de vidrio	R1201/R1301	10
160119	Plástico	R1201/R1203/R1301	10
160120	Vidrio	R1201/R1301	5
170201	Madera (residuos construcción)	R1201/R1301	20
170202	Vidrio	R1201/R1301	5



LER	Descripción	Operaciones de valorización (1)	Cantidad estimada a gestionar (ton/año)
170203	Plástico	R1201/R1203/R1301	10
170411	Cables	R1201/R1301	2
170604	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03	R1201/R1301	10
191201	Papel y cartón	R1201/R1203/R1301	100
191204	Plástico y caucho	R1201/R1203/R1301	10
191205	Vidrio	R1201/R1301	5
191207	Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06	R1201/R1301	10
191208	Textiles	R1201/R1301	5
191212	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 19 12 11	R1201/R1301	200
200101	Papel y cartón	R1201/R1203/R1301	1.000
200102	Vidrio	R1201/R1301	5
200110	Ropa	R1201/R1301	5
200111	Tejidos	R1201/R1301	5
200138	Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37	R1201/R1301	10
200139	Plásticos	R1201/R1301	50
200201	Residuos biodegradables	R1201/R1301	10
200203	Otros residuos no biodegradables	R1201/R1301	10
200301	Mezclas de residuos municipales	R1201/R1301	200
200307	Residuos voluminosos	R1201/R1301	20

(1) Las operaciones de valorización, según la ley 7/2022, de 8 de abril, son:

- **R12** Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas de R1 a R11. Quedan aquí incluidas operaciones previas a la valorización, incluido el tratamiento previo, previas a cualquiera de las operaciones enumeradas de R1 a R11.
  - R1201 Clasificación de residuos.
  - R1203 Tratamiento mecánico (trituration, fragmentación, corte, **compactación**, etc). Se realizaran solo operaciones de compactación para optimizar el almacenamiento y transporte.

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	04/03/2024	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FJ7EY2WK9EQM7222G6QAMUQY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	